



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20202100010201**

Fecha 10-02-2020

Bogotá D.C., lunes 10 de febrero de 2020

Señor  
Anónimo

ASUNTO: Remisión Derecho de Petición Radicado No. 20207100012192, SDQS No. 170682020.

Se ha recibido la comunicación radicada con el número del asunto, cuyo propósito es solicitar a la Administración Distrital información respecto a la siguiente pregunta, la cual respondemos a continuación:

Mediante Resolución número 069 del 21 de febrero de 2019 la secretaria de Cultura reconoció a todos los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para el periodo 2019-2022.

La consejera reconocida por el sector de Música para la localidad de Engativá fue Giselle Viviana Guerrero Córdoba.

Al revisar el registro de actas de las sesiones del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad de Engativá se evidencia que en la sesión del día 9 de octubre de 2019 la consejera en mención presentó renuncia a su curul como consejera.

De acuerdo con el Decreto 480 de 2018, en su artículo 62 que establece que *"El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su instalación. En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del*

Página 1 de 2

FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



CO18/8108



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20202100010201**

Fecha 10-02-2020

*mismo sector*", al respecto la secretaria hizo la revisión y encontró que la segunda votación corresponde al señor Omar Alejandro Peña Moreno como consejero de Música

Dado lo anterior la secretaria de Cultura procederá a tramitar el acta de reconocimiento del consejero quien puede ocupar su cúlul en el Consejo de Engativá.

Con un saludo cordial,

**MAURICIO AGUDELO RUÍZ**Director de Asuntos Locales y Participación  
Secretaría de Cultura, Recreación y DeporteProyectó: Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP  
Revisó: Guillermo Alberto Solano Muriel – Profesional Especializado DALP